



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

A V I S O S

Índice en la página número 53

TOMO CLXIII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 20
JUEVES 11 DE MARZO DE 1999

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2125/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE ALEJANDRO ROBLES RUIZ Y NORMA GRISELDA PAREDES RAMOS. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A ALEJANDRO ROBLES RUIZ Y NORMA GRISELDA PAREDES RAMOS, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$127,785.41 (CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$8,992.58 (OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA.

SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A764 20

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2121/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JUAN MARTIN LAGARDA BORQUEZ Y MARIA BALBANEDA VEGA MEDINA. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A JUAN MARTIN LAGARDA BORQUEZ Y MARIA BALBANEDA VEGA MEDINA, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$105,185.26 (SON: CIENTO CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$7,794.86 (SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN

Nº 20

FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A765 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2120/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE ENRIQUE MENDOZA RUIZ. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A ENRIQUE MENDOZA RUIZ, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$142,043.60 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$13,001.36 (TRECE MIL UN PESOS 36/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.-

ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A766 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2116/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE VICTOR MANUEL PARRA MENDIVIL. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A VICTOR MANUEL PARRA MENDIVIL, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$122,734.90 (CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$10,764.11 (DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO

DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A767 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2113/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ Y ELIZABETH BARRA LARA DE RODRIGUEZ. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ Y ELIZABETH BARRA LARA DE RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$129,560.31 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 31/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$10,764.11 (DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PROVISIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE

CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A768 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2110/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE GABRIEL ORTIZ ROMERO. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A GABRIEL ORTIZ ROMERO, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$143,008.70 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHO PESOS 70/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL

Nº 20

PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$10,764.11 (DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-

A769 20

 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2108/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE MANUEL EVARISTO LOPEZ CAMPAÑA Y ALICIA CEDANO FLORES. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A MANUEL EVARISTO LOPEZ CAMPAÑA Y ALICIA

CEDANO FLORES, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$142,690.09 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 09/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$12,883.34 (DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-

A770 20

 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2099/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE ALEJANDRO MELENDRES ANTILLON Y MARIA ADRIANA MACIAS RIOS. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO

FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A ALEJANDRO MELENDRES ANTILLON Y MARIA ADRIANA MACIAS RIOS, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$126,522.18 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 18/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$10,352.54 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENNA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO; PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A771 20

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2097/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE ARIEL ALONSO MALDONADO RUALCABA. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A ARIEL ALONSO MALDONADO RUALCABA, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$126,778.21 (CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$10,352.54 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENNA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A772 20

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 1738/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R.

CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE MIGUEL IGNACIO AMAYA PACHECO Y MARTHA MARGARITA CASTRO MURILLO. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A MIGUEL IGNACIO AMAYA PACHECO Y MARTHA MARGARITA CASTRO MURILLO, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$126,266.13 (CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$10,352.54 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 1728/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE GERMAN PASCUAL ALVAREZ ESTRELLA Y GRISELDA RODRIGUEZ ESTRELLA. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A GERMAN PASCUAL ALVAREZ ESTRELLA Y GRISELDA RODRIGUEZ ESTRELLA, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$109,851.19 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$7,949.09 (SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA,

SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A774 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2223/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE SALVADOR PEREZ MARTINEZ Y BERTHA FRANCISCA CAZAREZ RODRIGUEZ. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A SALVADOR PEREZ MARTINEZ Y BERTHA FRANCISCA CAZAREZ RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$135,913.51 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 51/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$13,237.69 (TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO,

SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A775 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2221/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JOSE LUIS GONZAGA PADILLA LOPEZ Y ROSA ELDA GONZALEZ CHAVEZ. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A JOSE LUIS GONZAGA PADILLA LOPEZ Y ROSA ELDA GONZALEZ CHAVEZ, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$101,624.76 (CIENTO UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 76/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$25,035.23 (VEINTICINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE

Nº 20

ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A776 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2215/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE RUBEN RAMIREZ CASTILLO Y ELSA NIDIA ACEDO NAVARRO. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A RUBEN RAMIREZ CASTILLO Y ELSA NIDIA ACEDO NAVARRO, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$100,301.58 (CIEN MIL TRESCIENTOS UN PESOS 58/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$7,794.86 (SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO

ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A777 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2213/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE ROBERTO NAJERA VALENCIA. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A ROBERTO NAJERA VALENCIA, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$112,205.04 (CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 04/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$8,000.58 (OCHO MIL PESOS 58/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA

AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A778 20

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2211/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE HECTOR HERNANDEZ SARMIENTO Y DORA ELIA GUILLEN CASTILLO. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A HECTOR HERNANDEZ SARMIENTO Y DORA ELIA GUILLEN CASTILLO, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$109,926.00 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS

00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$9,346.18 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A779 20

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2209/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JOSE EVERARDO MASCAREÑO MARTINEZ. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA

Nº 20

DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A JOSE EVERARDO MASCAREÑO MARTINEZ, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$110,789.01 (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$7,794.86 (SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A780 20

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2198/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE RAMON FEDERICO MILLAN CAMPOS Y GUADALUPE VALENZUELA QUIÑONEZ. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA

CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A RAMON FEDERICO MILLAN CAMPOS Y GUADALUPE VALENZUELA QUIÑONEZ, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$88,823.72 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 72/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$32,317.13 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 13/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A781 20

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2194/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN

CONTRA DE JUAN JAVIER MEDINA RIVERA Y LUZ AMANDA MEDINA ALVAREZ. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUCIA; TERCERO.- SE CONDENA A JUAN JAVIER MEDINA RIVERA Y LUZ AMANDA MEDINA ALVAREZ, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$103,568.30 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$7,794.86 (SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A783 20

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE

CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2192/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE LOPEZ SALAZAR. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUCIA; TERCERO.- SE CONDENA A MARIA GUADALUPE LOPEZ SALAZAR, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$125,747.87 (CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$9,513.06 (NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 06/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A784 20

Nº 20

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2191/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE ARMANDO QUINTANA ANAYA Y NORA ESTHER SANTINI MOROYOQUI. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A ARMANDO QUINTANA ANAYA Y NORA ESTHER SANTINI MOROYOQUI, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$109,914.69 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 69/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$7,950.53 (SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 53/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A785 20

.....
**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2190/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE CARLOS ARIEL PADILLA TORRERO Y ANA CECILIA CUEVAS MUÑOZ. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A CARLOS ARIEL PADILLA TORRERO Y ANA CECILIA CUEVAS MUÑOZ, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$145,519.24 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 24/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$8,317.80 (OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO

DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-

A786 20

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2184/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE VICTOR ARIEL NAJERA GUILLERMO E IRMA GASTELUM COMPARAN. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDEN A VICTOR ARIEL NAJERA GUILLERMO E IRMA GASTELUM COMPARAN, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$104,048.72 (CIENTO CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDEN A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$7,950.53 (SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 53/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDEN A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDEN A CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO,

SE CONDEN A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-

A787 20

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2187/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE ALFREDO QUIÑONEZ AHUMADA Y MARIA DE JESUS ARREDONDO GAMEZ. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDEN A ALFREDO QUIÑONEZ AHUMADA Y MARIA DE JESUS ARREDONDO GAMEZ, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$106,408.26 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 26/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDEN A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$8,426.36 (OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 36/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDEN A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE

Nº 20

ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A788 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2183/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JUAN MATA BARRON Y MARIA DEL REFUGIO LIZARRAGA CARDENAS. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A JUAN MATA BARRON Y MARIA DEL REFUGIO LIZARRAGA CARDENAS, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$96,939.37 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$6,348.11 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL

SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A789 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2177/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE RENE NORBERTO MONTAÑO VALENZUELA E HILDA ESTHER BORBOA QUINTANA. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A RENE NORBERTO MONTAÑO VALENZUELA E HILDA ESTHER BORBOA QUINTANA, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$128,446.41 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA

A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$10,764.11 (DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A790 20

.....

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2175/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LUIS FELIPE ROMAN MORENO Y CELINA GUITRON OCARANZA DE ROMAN. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA

DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A LUIS FELIPE ROMAN MORENO Y CELINA GUITRON OCARANZA DE ROMAN, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$143,008.70 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHO PESOS 70/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$12,883.34 (DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A791 20

.....

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2174/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE MARTINEZ LUGO. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA

N° 20

PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA MARIA GUADALUPE MARTINEZ LUGO, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$143,269.71 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$12,883.34 (DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A792 20

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2173/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN

CONTRA DE MARTIN RIOS GUTIERREZ. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A MARTIN RIOS GUTIERREZ, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$137,970.27 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 27/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$12,883.34 (DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A793 20

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE

NUMERO 2167/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JOSE MANUEL MEZA LOPEZ. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENAN JOSE MANUEL MEZA LOPEZ, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$143,008.70 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHO PESOS 70/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENAN A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$12,883.31 (DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ERÓGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENAN A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENAN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENAN A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A794 20

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 219/96 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL, S.A., GRUPO FINANCIERO PRIME(SIC) INTERNACIONAL EN CONTRA DE ARMANDO FIGUEROA AMPARANO, NORMA ROBLES VILLA DE FIGUEROA, EDGARDO FIGUEROA AMPARANO Y SOFIA CELAYA ROMO DE FIGUEROA. SEÑALANDO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 19 DE ABRIL DE 1999, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- INMUEBLE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES EDGARDO FIGUEROA AMPARANO Y SOFIA CELAYA ROMO DE FIGUEROA CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 15 DE LA MANZANA XVI DEL FRACCIONAMIENTO LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 62 DE LA CALLE GRANADA CON SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL SUR, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL ESTE, EN 8.00 METROS CON CALLE GRANADA; AL SUR, EN 8.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL PRESENTE INMUEBLE LA CANTIDAD DE: \$205,400.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. 2.- INMUEBLE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ARMANDO FIGUEROA AMPARANO Y NORMA ROBLES VILLA DE FIGUEROA CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 37 DE LA MANZANA VII DEL CUARTEL VIVIENDA POPULAR Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 37 DE LA CALLE TEHUANTEPEC DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 234.81 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.92 METROS CON LOTE NUMERO 42; AL SUR, EN 28.60 METROS CON CALLE TEHUANTEPEC; AL ESTE, EN 14.50 METROS CON LOTE NUMERO 33 Y 41; AL SUR(SIC); EN 31.07 METROS CON TERRENO PARTICULARES. ASI MISMO SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO 2 LA CANTIDAD DE: \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 25 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA

Nº 20

DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN
ANDABLO.- RUBRICA.-

A820 20 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 407/97, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE JOSE DE JESUS AHUMADA BARNES, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO FUE JUZGADO EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JOSE DE JESUS AHUMADA BARNES A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$129,005.71 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CINCO PESOS 71/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL; ASI COMO EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$5,649.43 (CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.) POR CONCEPTO DE LAS EROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL 27 DE AGOSTO DE 1996 AL 27 DE ENERO DE 1997.- CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LAS PRIMAS DE SEGUROS EROGADAS Y NO CUBIERTAS, MAS LAS QUE SE HAYAN SEGUIDO VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA DEL CONTRATO DE CREDITO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- QUINTO.- DE IGUAL MANERA SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS Y NO PAGADOS, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL; ASIMISMO, SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, DEBIENDO LA ACTORA LIQUIDAR TAL ACCESORIO EN LA VIA INCIDENTAL.- SEXTO.- SE CONDENA IGUALMENTE AL DEMANDADO AL PAGO DE LOS GASTOS DE COBRANZA, DEBIENDO REALIZAR LA ACTORA SU LEGAL

REGULACION EN LA VIDA INCIDENTAL.- SEPTIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN ORIGINADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- OCTAVO.- PARA EL CASO DE QUE EL DEMANDADO NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE ESTADO LA MISMA, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL INMUEBLE DADO EN GARANTIA HIPOTECARIA Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN CASO DE REMANENTE DEVUELVA SE AL DEMANDADO.- NOVENO.- NOTIFIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR UNA SOLA VEZ, HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, LICENCIADO ROLANDO FIMBRES MOLINA, POR ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-

A744 20

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 1095/97, JUICIO HIPOTECARIO, BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE JESUS PEREZ MORALES, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO FUE JUZGADO EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA AL

DEMANDADO JESUS PEREZ MORALES A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$81,000.66 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 66/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL; ASI COMO EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$7,409.09 (SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 09/100 M.N.) POR CONCEPTO DE DOCE EROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL 27 DE AGOSTO DE 1996 AL 27 DE JULIO DE 1997.- CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LAS PRIMAS DE SEGUROS EROGADAS Y NO CUBIERTAS, MAS LAS QUE SE HAYAN SEGUIDO VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA DEL CONTRATO DE CREDITO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- QUINTO.- DE IGUAL MANERA SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS Y NO PAGADOS, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL; ASIMISMO, SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, DEBIENDO LA ACTORA LIQUIDAR TAL ACCESORIO EN LA VIA INCIDENTAL.- SEXTO.- SE CONDENA IGUALMENTE AL DEMANDADO AL PAGO DE LOS GASTOS DE COBRANZA, DEBIENDO REALIZAR LA ACTORA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEPTIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN ORIGINADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- OCTAVO.- PARA EL CASO DE QUE EL DEMANDADO NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE ESTADO LA MISMA, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL INMUEBLE DADO EN GARANTIA HIPOTECARIA Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN CASO DE REMANENTE DEVUELVA SELE AL DEMANDADO.- NOVENO.- NOTIFIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR UNA SOLA VEZ, HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 376

FRACCION II, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, LICENCIADO ROLANDO FIMBRES MOLINA, POR ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.- A745 20

.....
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 159/97, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE JORGE LUIS VALENZUELA MIRANDA Y LETICIA ARMIDA ALVAREZ CASTRO DE VALENZUELA, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL, SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERSIA PLANTEADA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ACREDITO PLENAMENTE LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA, MIENTRAS QUE AL DEMANDADO SE LE ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS JORGE LUIS VALENZUELA MIRANDA Y LETICIA ARMIDA ALVAREZ CASTRO DE VALENZUELA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$105,467.71 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL; EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$3,006.23 (TRES MIL SEIS PESOS 23/100 M.N.) POR CONCEPTO DE 5 EROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL 27 DE AGOSTO DE 1996 AL 27 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO, AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE: \$217.83 (DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 83/100 M.N.) AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO

Nº 20

PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.-CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION.- QUINTO.- PARA EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN UN TERMINO DE CINCO DIAS, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA Y CUYOS DATOS CONSTAN EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION, Y CON SU PRODUCTO PAGUESE AL ACTOR EN SU OPORTUNIDAD.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A746 20

 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 1937/96, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR VAZQUEZ QUINTANA, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE HECTOR ANGULO RICHERT Y ROSARIO CELIS COTA, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADO EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A HECTOR ANGULO RICHERT Y ROSARIO CELIS COTA, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$130,909.92 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 92/100 M.N.), POR CONCEPTO DE CAPITAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$1,201.88 (MIL DOSCIENTOS UN PESOS 88/100 M.N.); POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS.- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION.- SEXTO.- POR LOS MOTIVOS

EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA.- SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A747 20

 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 1955/96, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR VAZQUEZ QUINTANA, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE HECTOR ESTRADA AVITIA Y BERTHA ALICIA LIZARRAGA AMAYA, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A HECTOR ESTRADA AVITIA Y BERTHA ALICIA LIZARRAGA AMAYA, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$99,552.27 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$812.03 (OCHOCIENTOS DOCE PESOS 03/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS.- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS

LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION.- SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA.- SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A748 20

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2156/97, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE NORMA RIOS GARCIA, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A NORMA RIOS GARCIA EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$115,838.64 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$11,838.64 (ONCE MIL

OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS.- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION.- SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA.- SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A749 20

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2158/97, JUICIO HIPOTECARIO PREOMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE JOSE GABRIEL RODRIGUEZ MEDINA Y MARTHA GALINDO CARRAZCO, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A JOSE GABRIEL RODRIGUEZ MEDINA Y MARTHA GALINDO CARRAZCO EN SU CARACTER DE PARTE

Nº 20

DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$129,999.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$10,745.21 (DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS.- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION.- SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA.- SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A750 20

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2162/97, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE GUILLERMO ARTURO MONARES VARGAS, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL

PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A GUILLERMO ARTURO MONARES VARGAS, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$129,161.27 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$10,764.11 (DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS.- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION.- SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA.- SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A752 20

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2145/97, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE FRANCISCO LABORIN MENDIVIL Y MARIA DEL REFUGIO VILLALVAZ DE LA TORRE, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES

COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A FRANCISCO LABORIN MENDIVIL Y MARIA DEL REFUGIO VILLALVAZO DE LA TORRE, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$112,227.24 (CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 24/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$8,317.80 (OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ERÓGACIONES VENCIDAS.- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION.- SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA.- SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A753 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2146/97, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR

EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JOSE MARIA FIERRO LOPEZ Y MARGARITA URIAS ESPINOZA, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A JOSE MARIA FIERRO LOPEZ Y MARGARITA URIAS ESPINOZA, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$111,738.97 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$8,481.18 (OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ERÓGACIONES VENCIDAS.- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION.- SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA.- SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-

A754 20

Nº 20

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2147/97, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE ROSARIO ORLANDO LARA ARIAS Y MONICA GUADALUPE VARGAS HERRERA, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A ROSARIO ORLANDO LARA ARIAS Y MONICA GUADALUPE VARGAS HERRERA, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$99,199.56 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$7,737.11 (SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS.- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION.- SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA.- SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE

EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
 A755 20

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2126/97, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JESUS MANUEL MERCADO LEON Y MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ SOTO, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A JESUS MANUEL MERCADO LEON Y MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ SOTO, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$112,195.09 (CIENTO DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$7,250.24 (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 24/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS.- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION.- SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA.- SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO,

SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A756 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2128/97, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE ALEJANDRA OSUNA GARCIA, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A ALEJANDRA OSUNA GARCIA, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$122,598.47 (CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$10,352.47 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS.- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION.- SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE A LA

DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA.- SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A757 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2130/97, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JESUS ARMANDO MONTOYA DOMINGUEZ Y SANDRA SONQUI OSUNA, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A JESUS ARMANDO MONTOYA DOMINGUEZ Y SANDRA SONQUI OSUNA, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$126,778.21 (CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$10,352.54 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS.- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE

N° 20

SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION.- SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA.- SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A758 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2132/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE EDUARDO FIMBRES COFFEY Y DELIA VALENZUELA LUGO, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A EDUARDO FIMBRES COFFEY Y DELIA VALENZUELA LUGO, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$109,885.28 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE

DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$7,238.28 (SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS.- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION.- SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA.- SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A759 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2133/97, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JAIME FERNANDO RUIZ GUTIERREZ Y HORTENCIA OLIVIA ACOSTA SANCHEZ, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO. LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA; EN :

CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A JAIME FERNANDO RUIZ GUTIERREZ Y HORTENCIA OLIVIA ACOSTA SANCHEZ, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$137,908.83 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 83/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$12,260.01 (DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 01/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS.- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION.- SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA.- SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A760 20

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2139/97, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE MIGUEL AGUSTIN MUNGUIA TORRES E HILDA GUADALUPE ENCINAS BORBON, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y

PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITADO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A MIGUEL AGUSTIN MUNGUIA TORRES E HILDA GUADALUPE ENCINAS BORBON, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$105,140.25 (CIENTO CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 25/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$7,794.86 (SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS.- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION.- SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA.- SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A762 20

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2141/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JESUS

JAVIER JUAREZ GARCIA Y MARIA ESTHELA CASTILLO CASTRO, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A JESUS JAVIER JUAREZ GARCIA Y MARIA ESTHELA CASTILLO CASTRO, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$112,097.00 (CIENTO DOCE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$7,950.53 (SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 53/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS.- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION.- SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO, SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA.- SEPTIMO.- ASIMISMO, HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A763 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE

CIUDAD OBREGON, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2164/97 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE RODOLFO QUINTANA PADILLA Y MARIA DE LOS ANGELES FUENTE FUENTES. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA RODOLFO QUINTANA PADILLA Y MARIA DE LOS ANGELES FUENTES FUENTES, EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE: \$102,526.43 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 43/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$8,317.80 (OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS. QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A RAZON DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION Y BAJO LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. SEXTO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGUROS Y GASTOS DE COBRANZA. SEPTIMO.- ASIMISMO HABIENDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION. OCTAVO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.-

RUBRICA.-
A795 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLACENSE Y NOTIFIQUESE A: MARIA ANTONIA RUELAS PEREZ DE OLOÑO.- DICTOSE AUTO FECHA OCHO DICIEMBRE AÑO 1998, RELATIVO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIÓ JOSE LUIS VALDEZ ZAMBRANO CONTRA MANUEL MARTIN OLOÑO ORTIZ Y MARIA ANTONIA RUELAS PEREZ DE OLOÑO, CONCEDIENDOSELE TERMINO VEINTICINCO DIAS CONTESTE DEMANDA Y OPGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER APERCIBIDO QUE EN CASO NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN EN ESTRADOS DEL JUZGADO, ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, COPIAS DE TRASLADO A ESTE JUZGADO.- CONSTE.- EXPEDIENTE NUMERO 1525/95.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 15 DE 1999.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.- A707 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JOEL MORENO ZOZA Y CAROLINA GIL RAMOS DE MORENO, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN

DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2150/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-

A717 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: RAMON RIOS GARCIA Y LUCINDA BORBOA IBARRA DE RIOS, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2144/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-

A718 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: HERIBERTO ROMERO FUENTES, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de

Nº 20

LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2124/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A719 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: REFUGIO ALMAZAN TAMAYO Y ESTHELA VALENZUELA LEYVA, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1744/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE

ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A720 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: MARIA DOLORES AGUILAR SCHELLING, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1723/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 10 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A721 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: ARIEL ROBERTO SALCIDO MENDOZA Y FABIOLA TOLANO DURAN DE SALCIDO, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA ASIMISMO SE

LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS: BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1126/97.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 6 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OSUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
A722 19 20 21

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: DAVID AVILA RODRIGUEZ Y MARTHA ELIA VALLE DIAZ DE AVILA, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 40 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1287/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A723 19 20 21

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: DOLORES CORONEL DURAN Y JUANA MARIA LOPEZ TOLEDO DE CORONEL, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 40 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1276/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A724 19 20 21

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ARIEL CONTRERAS VERGARA Y ROSA ISELA CAÑEZ GUERRERO DE CONTRERAS, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 40 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA ASIMISMO SE

Nº 20

LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1255/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A725 19 20 21

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: MARIA DEL ROSARIO MORA GUTIERREZ, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA OPONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER DENTRO DE DICHO TERMINO O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2219/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 1 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A726 19 20 21

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: CARLOS PEÑA CABALLERO Y SILVIA GUADALUPE RIVERA LOPEZ DE PEÑA, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 40 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA OPONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER DENTRO DE DICHO TERMINO O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), Y G) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1880/96.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A727 19 20 21

.....
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: GONZALO DAVID MORALES GONZALEZ Y GRISELDA LORENIA COVARRUBIAS SOTO DE GONZALEZ, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 40 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA OPONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER DENTRO DE DICHO TERMINO O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO,

IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1882/96.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A728 19 20 21

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: ANNA DONAJI MORALES SALAZAR, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 40 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1891/96.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A729 19 20 21

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: DANIEL QUINTERO REYES Y ROSA

ESTHELAA(SIC) DURAN VELARDE DE QUINTERO, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 40 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1894/96.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A730 19 20 21

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: MARIA ELENA BARRERAS ENRIQUEZ, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 40 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), Y G) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR

Nº 20

NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1895/96.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A731 19 20 21

.....
**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAR A: BENJAMIN CERVANTES BERNAL Y MARIA TERESA GUERRERO SOUZA DE CERVANTES, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE USTEDES LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON 40 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G), y H) del escrito inicial de demanda asimismo se les requiere para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios del inmueble hipotecado, igualmente se requiere a los demandados para que designen perito valuador con el apercibimiento que de no hacerlo asi este juzgado lo hara en su rebeldia y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo asi las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les haran en los estrados de este juzgado haciendole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la secretaria correspondiente para que se impongan de las mismas. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1235/97.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 16 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A732 19 20 21

.....
**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: MARTINA GUILLERMARD GONZALEZ.- EN EL JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 83/98 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA USTED

TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LA DEMANDADA TANTO POR EL INFORME QUE REMITE EL C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO POR LA CONSTANCIA LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO TERCERO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO EN CONSECUENCIA; SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS HACIENDOLE SABER A LA DEMANDADA QUE TIENE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponga las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer ademas para que dentro del mismo termino manifieste si acepta o no el cargo de depositario apercibiendosele que de no hacerlo asi, el actor podra pedir que se le entregue la tenencia material de la finca y nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad. ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo asi aun las de carácter personal se le haran por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este juzgado. QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 17 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-

A735 19 20 21

.....
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 642/89 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL DORADO, S.A. Y M. RAMIREZ Y CIA. S.A. EN CONTRA DE HORACIO JIMENEZ MIRANDA Y JULIA RODRIGUEZ DE JIMENEZ, DENTRO DEL INIDENTE DE PAGO DE HONORARIOS PROMOVIDO POR LUIS FERNANDO LOPEZ SALGUERO EN CONTRA DE EL DORADO, S.A. Y M. RAMIREZ Y CIA. S.A. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DE 1999, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO COMERCIAL Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO LOTE 10 PLAZA COMERCIAL SAN CARLOS, COMISARIA

DE SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, CON SUPERFICIE DE 427.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 22.50 METROS CON ESTACIONAMIENTO Y DERECHO DE VIA; AL SUR, CON 22.50 METROS CON PLAZA AREA COMUN; AL ESTE, CON 19.00 METROS CON PASILLO DE AREA COMUN; Y AL OESTE, CON 19.00 METROS CON PASILLO DE AREA COMUN. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL. ATENDIENDO A LA FRACCION VI DEL ARTICULO 458 DEL CODIGO ADJETIVO LOCAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE LOS AVALUOS Y DEMAS DOCUMENTACION RESPECTO DEL BIEN MUEBLE OBJETO DE REMATE SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 29 DE 1999.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A682.18 20

.....

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1162/97 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JOSE MIGUEL GUIRADO GONZALEZ. SEÑALANDO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 24 DE MARZO DE 1999, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 36 Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA DE LA MANZANA X DEL FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL CON SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.8461 METROS CON CALLE HUEPARI; AL SUR, EN 6.8461 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL ESTE, EN 19.4271 METROS CON LOTE NUMERO 37; AL OESTE, EN 19.4271 METROS CON LOTE NUMERO 35. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$93,500.00 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 26 DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
A812.20 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EL JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 2160/93 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA ALFREDO MURRIETA DE LA CRUZ Y LORENIA LETICIA NERI GUTIERREZ DE MURRIETA. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL 17 DE MARZO DE 1999, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360007656015 Y CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ALGODONES NUMERO 30 DEL FRACCIONAMIENTO SONACER DE ESTA CIUDAD E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 15 DE LA MANZANA 33 CON UNA SUPERFICIE DE 148.47 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON CALLE ALGODONES; AL SUR, EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE, EN 21.21 METROS CON LOTE NUMERO 14; Y AL OESTE, EN 21.21 METROS CON LOTE NUMERO 16. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$70,150.00 (SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 18 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-
A796.20 21

.....

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1255/95 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA FERNANDO RODRIGUEZ SILVA Y MARIA ELENA GALLARDO BALTAZAR DE RODRIGUEZ. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL 18 DE MARZO DE 1999, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360015-135-022 Y CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA SIETE NUMERO 228 COLONIA JESUS GARCIA DE ESTA CIUDAD E IDENTIFICADA EN LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 5 DE LA MANZANA 133, CUARTEL XV CON UNA SUPERFICIE DE 180.70 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.57 METROS CON CALLE SIETE; AL SUR, EN 8.50 METROS CON LOTE NUMERO 18; AL ESTE, EN EN 20.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO APOLO; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 14. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$379,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-

N° 20

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 28 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.- A813 20 22

.....
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1156/97 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JOSE RENE VASQUEZ CERVANTES Y MARISELA BRIONES VASQUEZ. SEÑALANDO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 25 DE MARZO DE 1999, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 35 Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA DE LA MANZANA IX DEL FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL CON SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.8461 METROS CON AVENIDA DE LOS TRIBUTOS; AL SUR; EN 6.8461 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL ESTE, EN 19.4271 METROS CON LOTE NUMERO 36; AL OESTE, EN 19.4271 METROS CON LOTE NUMERO 34. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$91,500.00 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 26 DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.- A819 20 22

.....
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO PARA: CESAR JESUS ISLAS ACOSTA Y SANDRA LUZ ROCHA VELEZ DE ISLAS.- JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ANTONIO ROMERO PALACIOS, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1692/98 EN DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS CESAR JESUS ISLAS ACOSTA Y SANDRA LUZ ROCHA VELEZ DE ISLAS, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEN CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN O QUISIEREN HACER VALER Y

SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EN CUANTO A LA DESIGNACION DEL DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA SE LE TIENE POR RESERVADO EL DERECHO A LA PARTE ACTORA PARA QUE REALICE LA DESIGNACION RESPECTIVA, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE E HIPOTECA BASE DE LA ACCION DE IGUAL MANERA SE LES REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA POR PERDIDO EL DERECHO PARA HACERLO Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 25 DE 1999.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.- A689 18 19 20

.....
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ANTONIO ROMERO PALACIOS, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1642/98 EN DONDE SE ORDENA REQUERIR AL DEMANDADO JORGE LARES OLIVAS, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEN CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN O QUISIEREN HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EN CUANTO A LA DESIGNACION DEL DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA SE LE TIENE POR RESERVADO EL DERECHO A LA PARTE ACTORA PARA QUE REALICE LA DESIGNACION RESPECTIVA, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE E HIPOTECA BASE DE LA ACCION DE IGUAL MANERA SE LES REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA POR PERDIDO

EL DERECHO PARA HACERLO Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 25 DE 1999.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.-
A690 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO PARA: CARLOS ERNESTO CARRANZA ELIAS Y JESUS JUDITH MORENO GREEN. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ANTONIO ROMERO PALACIOS, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1645/98 EN DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS CARLOS ERNESTO CARRANZA ELIAS Y JESUS JUDITH MORENO GREEN, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEN CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN O QUISIEREN HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EN CUANTO A LA DESIGNACION DEL DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA SE LE TIENE POR RESERVADO EL DERECHO A LA PARTE ACTORA PARA QUE REALICE LA DESIGNACION RESPECTIVA, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE E HIPOTECA BASE DE LA ACCION DE IGUAL MANERA SE LES REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA POR PERDIDO EL DERECHO PARA HACERLO Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 26 DE 1999.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A691 18 19 20

JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 229/99 BERNARDO ARANDA VAZQUEZ PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 397.94 METROS CUADRADOS: NORTE, 15.20 METROS ESCALINATAS CALLE MATAMOROS; SUR, 23.00 METROS LOTE BALDIO; ESTE, 20.00 METROS LOTE BALDIO; OESTE, 23.00 METROS LOTE BALDIO. TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS QUINCE MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-
A687 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 168/99 LOURDES ESPINOZA DE CAMACHO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA VILLA SONORA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 217.50 METROS CUADRADOS: NORTE, 15.00 METROS LOTE BALDIO; SUR, 15.00 METROS LOTE BALDIO; ESTE, 14.50 METROS CON LOTE BALDIO; OESTE, 14.50 METROS PROPIEDAD PROMOVIENTE. TESTIMONIAL DIEZ HORAS VEINTICUATRO MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR LOPEZ.- RUBRICA.-
A688 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JOSE MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO SUPERFICIE 8,189.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 192.64 METROS CON PROPIEDAD ISIDRO ARENAS HINOJOSA; AL SUR, 266.66 METROS CON PROPIEDAD FRANCISCO DANESSE CABRERA; AL ESTE, 46.29 METROS CON CAMINO TERRACERIA (ZONA FEDERAL); AL OESTE, 88.25 METROS CON CARRETERA BAHIA KINO. TESTIMONIAL 23 DE ABRIL DE 1999 A LAS 10:00 HORAS. EXPEDIENTE 309/99.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A692 18 19 20

N° 20

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

EDICTO :

C. RAMONA CORREA DE GONZALEZ.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR MARIA URQUIDEZ LOPEZ EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE LA DEMANDA EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION ASIMISMO PARA QUE OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, ASI TAMBIEN SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO PARA TAL EFECTO LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1325/98.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 12 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A698 18 19 20

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :

SE RADICO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD ENVIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 2375/98 EJERCITANDO LA ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA PARA ACREDITAR QUE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA NUMERO 4 LOTE 8 DEL CUARTEL LIBERTAD DE EMPALME, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR, EN 20.00 METROS CON LOTE 7; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE; AL OESTE, 15.00 METROS CON CALLE XII, ES PROPIEDAD DE CARLOS CHAVEZ AMAVIZA PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA. SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS PARA CONVOCAR A POSIBLES INTERESADOS NOTIFICANDOSELE QUE PUEDAN APERSONARSE A JUICIO EN CASO DE QUE ASI LO DESEEN SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PARA LA INFORMACION TESTIMONIAL.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 12 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA MALANCO MEZA.- RUBRICA.-
A634 17 20 23

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO :

LUZ AMADA GALAVIZ LEYVA, PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR INMUEBLE URBANO CONSISTENTE: FRACCION LOTES 53, 54, 55, DE LA COLONIA MORONCARIT, CUADRILATERO NUMERO 14, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 9-00-00 MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 165.64 METROS CON PEDRO LUGO; AL SUR, 165.64 METROS CON TERRENO PRESUNTO NACIONAL; AL ESTE, 553.92 METROS CON NOE GOMEZ OTERO; AL OESTE, 553.92 METROS CON NINFA MENDOZA DE LAM. TESTIMONIAL CELEBRARSE 10 HORAS 23 MARZO DE 1999. EXPEDIENTE NUMERO 345/98.- HUATABAMPO, SONORA, ENERO 26 DE 1999.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A495 14 17 20

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :

ANSELMO GUZMAN AMAYA, PROMOVIDO ESTE JUZGADO DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD PERPETUAM SU FAVOR SOBRE TERRENO URBANO UBICADO MANZANA 187, DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 70.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 5.00 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL HERNANDEZ CAUDILLO; SUR, 5.00 METROS CON AVENIDA VII SEPTIMA; ESTE, 14.00 METROS PROPIEDAD DE SANTIAGO GARCIA CORONEL; OESTE, 14.00 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL HERNANDEZ CAUDILLO. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO DOCE HORAS DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CITESE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 51/99.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 1 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA PATRICIA MALANCO MEZA.- RUBRICA.-
A504 14 17 20

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA**

EDICTO :

LUISA MARGARITA DUARTE VIUDA DE CARRAZCO, PRESENTOSE A ESTE JUZGADO OFRECIENDO EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 1727/98 OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE UBICADO EN SOLAR NUMERO 09 DE LA MANZANA 119 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA

CIUDAD SITO EN NO REELECCION 712 NORTE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1293 METROS CUADRADOS Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 52.45 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA; SUR, 50.95 METROS CON PREDIO NUMERO 08; OESTE, 25.00 METROS CON CALLE NO REELECCION; ESTE, 25.00 METROS CON PREDIO NUMERO 01. INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A710 19 20 21

.....
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA**

EDICTO :
 RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR MARIA DEL ROSARIO CAZAREZ BELTRAN A FIN DE DECLARARSE PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PITIQUITO NUMERO 118 EN ESTA CIUDAD SUPERFICIE 500.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO: AL NORTE, EN 12.50 METROS CON JESUS RAYA; AL SUR, EN 12.50 METROS CON CALLE PITIQUITO; AL ESTE, EN 40.00 METROS CON MARTHA SOTO; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON EDUARDO SANCHEZ RAMIREZ. SEÑALANDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 29 DE MARZO DE 1999 DESAHOGO DE PRUEBA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 163/99.- H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 15 DE 1999.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.- A811 20 21 22

.....
AVISOS NOTARIALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24
 NAVOJOA, SONORA**

AVISO NOTARIAL :
 BAJO ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14,028 CATORCE MIL VEINTIOCHO DEL VOLUMEN NUMERO CXCIX CENTESIMO NONAGESIMO NOVENO, QUEDO RADICADO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL EL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA FINADA CARLOTA CORRAL VIUDA DE BALDERRAMA POR SOLICITUD DE SU HEREDERA SEÑORA CONSUELO RAMOS COTA POR PROPIO DERECHO Y QUIEN HA EXPRESADO SU ACEPTACION HEREDITARIA Y DESEMPEÑO AL CARGO DE ALBACEA, ASI COMO SU DETERMINACION PARA INICIAR LA INTEGRACION DE LA SECCION DE INVENTARIOS Y AVALUOS. SE CONVOCA

A TODO INTERESADO ACUDA ANTE ESTE OFICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS OFICINAS UBICADAS POR NO REELECCION Y CALLEJON CENTENARIO DE ESTA CIUDAD SEÑALANDO POR LA DENUNCIANTE COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EN CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 24.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- A803 20 23

.....
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41
 GUAYMAS, SONORA**

AVISO NOTARIAL :
 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL SONORENSE, NOTIFICO POR ESTE MEDIO ACREEDORES Y PERSONAS CREANSE CON DERECHOS A HERENCIA QUE EL SEÑOR ADOLFO VAZQUEZ MUÑOZ ALBACEA TESTAMENTARIO DENUNCIA ANTE ESTA NOTARIA 41, DE GUAYMAS, SONORA, EL JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA FRANCISCA DOLORES MUÑOZ VIUDA DE VAZQUEZ. RADICANDOSE DICHO JUICIO BAJO ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2,932, VOLUMEN 76.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 29 DE 1999.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 41.- LIC. SUSANA GASCON ESPINOZA.- RUBRICA.- A636 17 20

.....
**JUICIOS DE PERDIDA DE LA
 PATRIA POTESTAD**

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 EMPLAZAR A: MIGUEL ANGEL HERRERA GARCIA.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA C. GUADALUPE IVONNE ARELLANO OCHOA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2457/98.- HERMOSILLO, SONORA FEBRERO 19 DE 1999.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.- A694 18 19 20

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 125/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., CONTRA MIGUEL MARTINEZ CHAVEZ, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 1998 ORDENOSE EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA ANTES MENCIONADA, MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO EN FAVOR DE LA ACTORA DE LA CANTIDAD DE: \$72,069.62 (SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL, MAS EL PAGO DE INTERESES NORMALES PENDIENTES DE PAGO Y DE INTERESES MORATORIOS, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, EN USQ DEL PRIMER DERECHO QUE LA LEY LE OTORGA, SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE ALCANCEN A CUBRIR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS MAS LOS GASTOS Y COSTAS DEL PRESENTE JUICIO; APERCIBIDO QUE SI NO LO HACE ASI ESTE DERECHO PASARA A FAVOR DE LA ACTORA; ASIMISMO, SE LE EMPLAZA PARA QUE EN DICHO TERMINO HAGA PAGO LISO Y LLANO DE LO RECLAMADO, CONTESTE LA DEMANDA; OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 31 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A804 20 21 22

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 159/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., CONTRA JOSE MANUEL GOMEZ FERRER Y REGUEERO(SIC), EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1998 ORDENOSE EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA ANTES MENCIONADA, MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO

DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO EN FAVOR DE LA ACTORA DE LA CANTIDAD DE: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL, MAS EL PAGO DE INTERESES NORMALES Y MORATORIOS, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, EN USO DEL PRIMER DERECHO QUE LA LEY LE OTORGA, SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE ALCANCEN A CUBRIR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS MAS LOS GASTOS Y COSTAS DEL PRESENTE JUICIO; APERCIBIDO QUE SI NO LO HACE ASI ESTE DERECHO PASARA A LA FAVOR DE LA ACTORA; ASIMISMO, SE LE EMPLAZA PARA QUE EN DICHO TERMINO HAGA PAGO LISO Y LLANO DE LO RECLAMADO, CONTESTE LA DEMANDA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- A805 20 21 22

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 155/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., CONTRA HAYDEE LORENIA GONZALEZ GAXIOLA, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1998 ORDENOSE EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA ANTES MENCIONADA, MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO EN FAVOR DE LA ACTORA DE LA CANTIDAD DE: \$131,790.38 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 38/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL, MAS EL PAGO DE INTERESES NORMALES Y MORATORIOS, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, EN USO DEL PRIMER DERECHO QUE LA LEY LE OTORGA, SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE ALCANCEN A CUBRIR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS MAS LOS GASTOS Y COSTAS DEL PRESENTE JUICIO; APERCIBIDO QUE SI NO LO HACE ASI ESTE DERECHO PASARA A FAVOR DE LA ACTORA; ASIMISMO, SE LE EMPLAZA PARA QUE EN DICHO TERMINO HAGA PAGO LISO Y LLANO DE LO RECLAMADO, CONTESTE LA DEMANDA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER

VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A806 20 21 22

.....

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 156/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., CONTRA CARLOS MUCIÑO ARROYO CUEVAS, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1998, ORDENOSE EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA ANTES MENCIONADA, MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO EN FAVOR DE LA ACTORA DE LA CANTIDAD DE: \$51,360.00 (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CREDITO ORIGINAL, MAS LA CANTIDAD DE: \$110,892.31 (CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.) POR CAPITAL DISPUESTO POR REFINANCIAMIENTO, QUE CORRESPONDE A LA SUERTE PRINCIPAL, MAS EL PAGO DE INTERESES NORMALES Y MORATORIOS, Y SI NO HACE PAGO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, EN USO DEL PRIMER DERECHO QUE LA LEY LE OTORGA, SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE ALCANCEN A CUBRIR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, MAS LOS GASTOS Y COSTAS DEL PRESENTE JUICIO, APERCIBIDO QUE SI NO LO HACE ASI ESTE DERECHO PASARA A FAVOR DE LA ACTORA; ASIMISMO, SE LE EMPLAZA PARA QUE EN DICHO TERMINO HAGA PAGO LISO Y LLANO DE LO RECLAMADO, CONTESTE LA DEMANDA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 21 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A807 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 49/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., CONTRA JAIME LOZANO RUBALCAVA Y MYRIAM EDITH VEA QUINTANA DE LOZANO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHAS 3 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 1998, ORDENOSE EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA ANTES MENCIONADA, MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO EN FAVOR DE LA ACTORA DE LA CANTIDAD DE: \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL, MAS EL PAGO DE INTERESES NORMALES Y MORATORIOS, Y SI NO HACE PAGO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, EN USO DEL PRIMER DERECHO QUE LA LEY LE OTORGA, SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE ALCANCEN A CUBRIR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS MAS LOS GASTOS Y COSTAS DEL PRESENTE JUICIO; APERCIBIDO QUE SI NO LO HACE ASI ESTE DERECHO PASARA A LA FAVOR DE LA ACTORA; ASIMISMO, SE LE EMPLAZA PARA QUE DICHO TERMINO HAGA PAGO LISO Y LLANO DE LO RECLAMADO, CONTESTE LA DEMANDA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 19 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A808 20 21 22

.....

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1107/97, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA RICARDO ERNESTO GUTIERREZ URQUIDEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL 24 DE MARZO DE 1999 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360007982007 Y CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA POTAM NUMERO 1113 DEL FRACCIONAMIENTO MISIONEROS DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 07 DE LA MANZANA 06 CON UNA SUPERFICIE DE 126.00

Nº 20

METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 22; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA POTAM; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 8. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 17 DE 1999.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.-
A814 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1330/95, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA ERNESTO BENJAMIN MACIAS MEDRANO, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL 22 DE MARZO DE 1999 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 36-00-15-423-009 Y CASA HABITACION UBICADA EN CALLE MISION DE MAGDALENA NUMERO 18 DEL FRACCIONAMIENTO COLINA BLANCA DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 09 DE LA MANZANA VIII CON UNA SUPERFICIE DE 218.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL ESTE, EN 11.50 METROS CON AVENIDA JUAREZ; Y AL OESTE, EN 11.50 METROS CON CALLE MISION DE MAGDALENA.- SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$283,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 26 DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A815 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EXPEDIENTE NUMERO 1317/98, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MAZON HERMANOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ANA LOURDES OJEDA VALDEZ Y JULIO MARTIN CUELLAR CORONA, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SIRVIENDOSE LA CANTIDAD

DE: \$126,000.00 (SON: CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHO BIEN PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOTE 10 MANZANA NUMERO 3 CUARTEL GRANJAS V ETAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 130.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL ESTE, EN 7.25 METROS CON LOTE NUMERO 19; Y AL OESTE, EN 7.25 METROS CON CALLE SEBASTIANA; E INSCRITA BAJO EL NUMERO 25,487 VOLUMEN 86 DE LA SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, CON FECHA 16 DE MARZO DE 1987.- PUBLIQUESE CONVOCANDO A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 3 DE 1999.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.-
A825 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE JESUS RODRIGO RESINAS ENCINAS y ANA C. DE LOS ANGELES ESPINOZA, EXPEDIENTE 1119/94, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 11 Y CONSTRUCCION, UBICADO EN MANZANA III FRACCIONAMIENTO MISIONEROS, SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA NAVOJOA; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 10; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 12. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$92,100.00 (NOVENTA Y DOS MIL CIEN NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE LAS ONCE HORAS DEL 26 DE MARZO DE 1999.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 23 DE 1999.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.-
A703 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE MARCO ANTONIO LUCERO ESPIRITU, EXPEDIENTE NUMERO 228/93, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE:

LOTE DE TERRENO URBANO, UBICADO A ESPALDA DEL LOTE 13 MANZANA SIN NUMERO, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA, CON SUPERFICIE DE 384.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 32.00 METROS CON PROPIEDAD DE SERGIO ORLANDO REYNA A.; AL SUR, EN 32.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA DE GUTIERREZ; AL ESTE, EN 12.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; Y AL OESTE, EN 12.00 METROS CON ESPALDAS DEL LOTE NUMERO 13. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$17,500.00 M.N. (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL 25 DE MARZO DE 1999.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 25 DE 1999.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A704 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1685/97 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA RODRIGO OCTAVIO PARADA CRUZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: FRACCION INTERMEDIA DEL LOTE 5 MANZANA 19 COLONIA DEL VALLE, SITO EN CALLE TAMESI 1121 ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 390.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.75 METROS CON CALLE RIO TAMESI; AL SUR, EN 9.75 METROS CON FRACCION LOTE NUMERO 11; AL ESTE, EN 40.00 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE NUMERO 5; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON FRACCION PONIENTE DEL LOTE NUMERO 5, VALOR AVALUO: \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y UN PREDIO AGRICOLA EN PRODUCCION UBICADO EN LOTES 26 Y 27 MANZANA 1314 DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 400.00 METROS CON LOTES 16 Y 17; AL SUR, EN 400.00 METROS CON LOTES 36 Y 37; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 28 Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 25, VALOR AVALUO: \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO TRECE HORAS MARZO DIECISIETE DE 1999, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$1'005,000.00 (UN MILLON CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR TOTAL AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 1 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A706 19 20 21

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1996/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. CONTRA HUMBERTO BALDENEBRO MURILLO y JOSEFINA ANDRADE GONZALEZ DE BALDENEBRO, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO NATURAL CON SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTAREAS, LOCALIZADO EN LA MANZANA 208 LOTE 2 DEL FRACCIONAMIENTO EUREKA, COMISARIA DE AGIABAMPO, DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 400 METROS CON LOTE 203; AL SUR, EN 400 METROS CON LOTE 213; AL ESTE, EN 500 METROS CON LOTE 207; AL OESTE, EN 500 METROS CON LOTE 209. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN ESTE JUZGADO 10 HORAS DIA 18 DE MARZO DE 1999, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 8 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A742 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA PARA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1103/92, ACTOR, LICENCIADA CRUZ CENIA PARRA TORRES, DEMANDADOS: FRANCISCO ONTIVEROS PINO y MARIA DE ONTIVEROS. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIA DIECIOCHO MARZO 1999 PARA QUE TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, CON SUPERFICIE DIEZ HECTAREAS, COLINDANCIAS: NORTE, 436.34 METROS DEYANIRA CONTRERAS S.; SUR, 350.00 METROS CARRETERA CABORCA-DESEMBOQUE; ESTE, 254.34 DEYANIRA CONTRERAS S.; Y OESTE, 258.60 METROS JUAN MENDEZ. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$95,252.00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.N.) IMPORTE AVALUO PERICIAL.- CABORCA, SONORA, FEBRERO 23 DE 1999.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A743 19 20 21

**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 3952/94, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE JOSE CORONA LARA, SEÑALANDOSE LAS 8:30 HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE SIGUIENTE: A).- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, PREDIO URBANO LOTE 17 MANZANA XV CUARTEL FRACCIONAMIENTO VILLA SATELITE, SUPERFICIE DE 330.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 18; AL SUR, EN 22.00 METROS CON LOTE 16; AL ESTE, EN 3.67 METROS CON LOTE 5; AL ESTE EN 11.00 METROS CON LOTE 4; Y AL OESTE, EN 15.00 METROS CON CALLE REAL.- B).- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION PREDIO URBANO LOTE 16 MANZANA XV, CUARTEL FRACCIONAMIENTO VILLA SATELITE, SUPERFICIE DE 331.43 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR, EN 22.00 METROS CON LOTE 15; AL ESTE, EN 3.80 METROS CON LOTE 6; AL ESTE, EN 11.33 METROS CON LOTE 5; Y AL OESTE, EN 15.00 METROS CON CALLE REAL.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$1'293,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 9 DE 1999.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-
A700 18 19 20

.....
**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 601/96, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V. CONTRA JORGE ANTONIO VALDEZ VILLANUEVA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE 23 MANZANA 2 URBANIZABLE 65 ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SUPERFICIE 180.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 9.00 METROS LOTE 9; SUR, 9.00 METROS CALLE 300 (AHORA

BOULEVARD RODOLFO FELIX VALDEZ) AL ESTE, 20.00 METROS LOTE 22; Y AL OESTE, 20.00 METROS LOTE 24, VALOR AVALUO: \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- 2.- FRACCION ESTE LOTE 5 Y FRACCION NOROESTE LOTE 6 MANZANA 32, URBANIZABLE 4 ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SUPERFICIE 240.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.00 METROS CALLE MORELOS; AL SUR, 8.00 METROS FRACCION LOTE 6; AL ESTE, 30.00 METROS LOTE 1 Y FRACCION LOTE 2; Y AL OESTE, 30.00 METROS LOTE 5 Y FRACCION LOTE 6, VALOR AVALUO: \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- 3.- TERRENO Y CONSTRUCCIONES FRACCION SUR LOTE 50 MANZANA 14, COLONIA CORTINAS ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 158.9250 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN LINEA QUEBRADA 9.75 METROS Y 9.75 METROS FRACCION LOTE 50; AL SUR, 19.50 METROS CALLE IGNACIO ALTAMIRANO; AL ESTE, 7.70 METROS MISMO LOTE 50, 4.30 METROS CALLE COAHUILA; Y AL OESTE, 12.00 METROS LOTE 48. VALOR AVALUO: \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECISEIS DE MARZO AÑO EN CURSO, TRECE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 27 DE 1998(SIC).- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A651 18 19 20

.....
**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1218/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE HERMAN FINSTERWALDER GEIGER, SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 15 DE MARZO DE 1999, A LAS 9:00 HORAS EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA MANZANA XLIII DE LA COLONIA CONSTITUCION DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 390.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE, EN 15.00 METROS CON CALLE GABRIELA MISTRAL; AL SUR, EN 15.00 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD; AL ESTE, EN 26.00 METROS CON PROPIEDAD DE NOE AGUILAR; Y AL OESTE, EN 26.00 METROS CON FRANCISCO BUSTAMANTE. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL

NUMERO 81,136 LIBRO 151 DE LA SECCION I. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO, LA CANTIDAD DE: \$660,675.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 16 DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-
A652 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 3092/97, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ISIDRO AMAYA GARCIA CONTRA APLICACIONES PROFESIONALES, S.A. DE C.V., C. JUEZ SEÑALO LAS 11:00 HORAS 15 MARZO 1999 TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO USADO MARCA INTERNATIONAL TIPO CISTERNA (PIPA) MODELO 1978 ACONDICIONADO PARA TRANSPORTAR Y APLICAR CHAPOPOTE CABINA COLOR BLANCO Y TANQUE COLOR NEGRO MOTOR V8 TRANSMISION ESTANDAR MODELO 1824-236 SERIE AA18235HB114518.- SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE: \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.- SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A653 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CON FECHA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EXPEDIENTE 220/98, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA EN CONTRA DE JOSE ESQUER CORRAL, ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 5 DE LA MANZANA NUMERO 11 DEL FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL VALLE DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 42; AL SUR, EN 8.00 METROS CON CALLE CAMELIA; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL OESTE, EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 6.

VALUADO EN: OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL.- FIJANDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES GARCIA RIVERA.- RUBRICA.-
A705 19 20 22

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

C. ELMIRA RAMIREZ VALENCIA.- SE RADICO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FEDERICO MONTENEGRO MARTINEZ, SE LE CITA A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 7/99.- SAHUARIPA, SONORA, FEBRERO 16 DE 1999.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-
A824 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO MOLLER ESPINOZA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA DIEZ DE MARZO DE 1999, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2797/98.- GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 16 DE 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA PATRICIA MALANCO MEZA.- RUBRICA.-
A647 17 20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 10/99 JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE TOVAR YEPEZ PROMOVIDO POR LEONOR ISABEL FRANCO TERAN VIUDA DE TOVAR. CONVOQUENSE PERSONAS CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIECISIETE MARZO AÑO CURSO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA

Nº 20

GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.-
RUBRICA.-
A648 17 20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE CANDELAS ALVAREZ CON PSEUDONIMO DE JUAN ORNELAS FLORES PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE ALVAREZ DE CANDELA. CITASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- EXPEDIENTE NUMERO 80/99.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, FEBRERO 25 DE 1999.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO.- RUBRICA.-
A797 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE FELIX ANTONIO ACUÑA ACUÑA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DIA DOCE DE ABRIL DE 1999, LOCAL ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 163/99.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A798 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GENOVEVA AMPARO RODRIGUEZ CARPIO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 14 DE ABRIL DE 1999, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 310/99.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. NEREIDA MARQUEZ ROMERO.- RUBRICA.-
A801 20 23

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERTHA ROBLES LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ

HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2765/98.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A802 20 23

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO ALVAREZ RUIZ Y AMALIA ZAZUETA CAMPOY. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 319/99.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A809 20 23

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUSTAVO IGNACIO AGUIRRE BALZA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2182/98.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A810 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA FLORA LUEBBERT SELDNER. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DOCE HORAS DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2290/98.- GUAYMAS, SONORA, MARZO 3 DE 1999.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-
A816 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL ARRIZON FERNANDEZ. CONVOQUESE

QUIENES CONSIDERENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO DEDUCIR DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL VEINTITRES DE MARZO DE 1999. EXPEDIENTE NUMERO 149/99.- CABORCA, SONORA, FEBRERO 10 DE 1999.- EL SECRETARIO PRIMERO.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A817 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. JOSE MERCEDES GUTIERREZ ROBLES Y MARIA LUISA CANO VILLA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE 1999, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1713/98.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A818 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICASE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN ANDRADE ANDRADE. CITASE LOS QUE SE CREAN DERECHO HERENCIA O BIEN ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DIA 05 DE ABRIL DE 1999. EXPEDIENTE NUMERO 183/99. PROMOVENTE MARCELINA LEOS DE ANDRADE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A821 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICASE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE PETRONILA QUIJADA MONTAÑO Y JOSE LAZCANO. CITASE LOS QUE SE CREAN DERECHO HERENCIA O BIEN ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DIA 25 DE MARZO DE 1999. EXPEDIENTE NUMERO 233/99. PROMOVENTE PETRONILA LAZCANO QUIJADA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A822 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FEDERICO MONTENEGRO MARTINEZ. CONVOQUESE

QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTICINCO DE MARZO AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 7/99.- SAHUARIPA, SONORA, FEBRERO 16 DE 1999.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-
A823 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE YOLANDA ACOSTÁ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIECISEIS DE ABRIL DE 1999, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 248/99.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. NEREIDA MARQUEZ ROMERO.- RUBRICA.-
A827 20 23

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CARMEN RASCON VIUDA DE TAPIA O CARMEN RASCON RASCON. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2979/98.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A828 20 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
NOTIFICAR A: LA SUCESION INTESTAMENTARIA Y/O TESTAMENTARIA A BIENES DE PETRA MENESES DURAZO VIUDA DE LOPEZ. EXPEDIENTE NUMERO 397/96 QUE CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 1997 SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PRIMERO.- ESTE JUZGADOR HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 91, 92, 93, 94, 97, 107 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN RELACION CON FRACCION I DEL ARTICULO 69 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. SEGUNDO.- LA ACTORA JUANITA BARRERA VERDUZCO, ACREDITO DEBIDAMENTE LOS EXTREMOS DE LA ACCION EJERCITADA EN CONTRA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA Y/O TESTAMENTARIA A BIENES DE PETRA MENESES DURAZO VIUDA DE LOPEZ, QUIEN FUE JUZGADA EN SU REBELDIA Y NO

ACREDITO HABER CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON SU OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR TAL MOTIVO ESTE JUZGADOR TIENE A BIEN DECLARAR QUE EN EL CASO LA PARTE ACTORA ACREDITO LA EXISTENCIA DE LA DONACION Y SER PROPIETARIA DEL INMUEBLE A QUE SE REFIERE EN SU DEMANDA, CONSEQUENTEMENTE. TERCERO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCION DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA CONDENANDOSE A LA SUCESION DEMANDADA A OTORGAR EN ESCRITURA PUBLICA LA DONACION RESPECTO DE LA CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ENRIQUE QUIJADA NUMERO 461 ENTRE CARLOS CATUREGLY Y GUSTAVO F. MUÑOZ, EN LA COLONIA OLIVARES DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 14.50 METROS CON LOTE NUMERO 36; AL SUR, CON 14.50 METROS CON CALLE ENRIQUE QUIJADA; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 37; Y AL OESTE, EN 15.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 37; OTORGANDOSELE PARA EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO UN TERMINO CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADOR LA OTORGARA EN SU REBELDIA. CUARTO.- SE CONDENAN A LA DEMANDADA AL PAGO EN FAVOR DE LA ACTORA DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO SE ORIGINARON PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 78 Y 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. QUINTO.- NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL CAMBIO AMBOS DE ESTA CIUDAD POR UNA SOLA VEZ HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADO JOSE SANTIAGO ENCINAS VELARDE, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO RENE SANCHEZ CADENA, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A826 20

.....
**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE TEODORO HAROZ ZAYAS. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 3352/98.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-

A621 17 20

.....
**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ALVA ELOISA ESPINOZA BUSTAMANTE VIUDA DE RAMOS. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE 1999, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 939/98.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-

A622 17 20

.....
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA**

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE LEAL ALCARAZ PROMOVIDO POR RAMONA VALENZUELA LEAL. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, HEREDEROS Y ACREEDORES PRESENTARSE A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 137/99.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-

A623 17 20

.....
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NAVOJOA, SONORA**

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EULOGIA FINO AYALA Y GUADALUPE JATOMEA NEYOY. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 9:00 HORAS DEL DIA 17 DE MARZO DE 1999, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1607/98.- C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-

A624 17 20

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE EL FINADO FRANCISCO ARVIZU CUEVAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DE 1999, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 878/98.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A625 17 20

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA****EDICTO :**

JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES ALTAGRACIA MURILLO BASTIDA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 12:00 HORAS DIA VEINTISEIS DE MARZO DE 1999, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 50/99.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 20 DE 1999.- LA C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A630 17 20

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA****EDICTO :**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DOCE HORAS DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 227/99.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 15 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA PATRICIA MALANCO MEZA.- RUBRICA.-
A631 17 20

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA****EDICTO :**

JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES RAMON JULIO ZAZUETA VAZQUEZ. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 12:00 HORAS DIA ONCE DE MARZO DE 1999, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2710/98.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 5 DE 1999.- LA C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A632 17 20

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA****EDICTO :**

EN JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO BANDA RAMIREZ PROMOVIDO POR LOS C.C. MANUELA DUARTE VIUDA DE BANDA Y ADOLFO BANDA DUARTE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS DECRETADA EN EL AUTO DE RADICACION. EXPEDIENTE NUMERO 800/98.- HUATABAMPO, SONORA, FEBRERO 15 DE 1999.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A646 17 20

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA****EDICTO :**

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR TRINIDAD RASCON RASCON. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A VERIFICARSE A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 29 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO. BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1719/98.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 25 DE 1999.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A649 17 20

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA****EDICTO :**

JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA SERNA SILVA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE ONCE HORAS DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2806/98.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 28 DE 1999.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO.- RUBRICA.-
A650 17 20

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA****EDICTO :**

QUE CON FECHA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1560/97 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO

N° 20

PROMOVIDO POR SANTIAGO ARCE RABAGO Y/O SANTIAGO RABAGO EN CONTRA DE ROSA AMPARO GALAVIZ CORDERO, MISMO QUE SE DICTO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER DEL TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO Y LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR RESULTO SER LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA C. SANTIAGO ARCE RABAGO Y/O SANTIAGO RABAGO, ACREDITO PLENAMENTE LOS EXTREMOS DE LA ACCION EJERCITADA EN TANTO LA C. ROSA AMPARO GALAVIZ CORDERO FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- ANTE LA PROCEDENCIA DE LA ACCION SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO POR LOS C.C. SANTIAGO ARCE RABAGO Y/O SANTIAGO RABAGO Y ROSA AMPARO GALAVIZ CORDERO, BAJO ACTA NUMERO 76, DEL REGISTRO CIVIL DE ROSALES, COMISARIA DE NAVOJOA, SONORA, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO. CUARTO.- ASIMISMO Y AL HABERSE DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL DE REFERENCIA, SUBSECUENTEMENTE QUEDA DISUELTO PARA TODO EFECTO LEGAL EL REGIMEN PATRIMONIAL QUE RIGE LA UNION DE LAS PARTES CONTENDIENTES SIENDO ESTE EL DE SOCIEDAD LEGAL, DADO EL DIA DE LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO, DEJANDOSE A SALVO LOS DERECHOS DE LAS PARTES A FIN DE QUE PROCEDAN A SU LIQUIDACION. QUINTO.- QUEDAN FIRMES LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS MEDIANTE EL AUTO DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. SEXTO.- POR LAS RAZONES ANOTADAS EN EL CUERPO DE ESTA SENTENCIA, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN GASTOS Y COSTAS Y CADA PARTE DEBERA SUFRAGAR LAS QUE HUBIERE EROGADO. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA Y EN CUANTO A LA DEMANDADA EN TERMINOS DEL ARTICULO 251-V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. ASI LO RESOLVIO Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA CLARA ESQUER DE LA VARA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE EL LICENCIADO NICOLAS SALAZAR SOTO, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS QUE DA FE.- DOY FE.- NAVOJOA, SONORA, MARZO 2 DE 1999.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES GARCIA RIVERA.- RUBRICA.- A800 20

.....
**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
EMPLAZAR A: JOSE JESUS GARCIA ROMERO.-
RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE
DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C.
MANUELA LETICIA ALVAREZ ANDRADE,

HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA
DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION
PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer
DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE
HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO PARA
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO
QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES
Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR
ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE
TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA
SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2147/98.-
HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 17 DE 1999.-
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.
MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A676 18 19 20

.....
**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
EMPLAZAR A: CARLOS ALBERTO LAMADRID
AVILA.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL
DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR
LA C. ABIGAIL GARCIA RUELAS,
HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA
DIAS APARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION
PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponer
DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE
HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO PARA
OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES,
APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS
SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES
SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H.
JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU
DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO 88/99.- HERMOSILLO,
SONORA, FEBRERO 17 DE 1999.- SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA
JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A677 18 19 20

.....
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :
POR AUTO FECHADO EN NUEVE DE FEBRERO
DEL PRESENTE AÑO DICTADO DENTRO DEL
JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO
POR MARIA ELENA SAINZ LOPEZ EN CONTRA
DE JOSE CARLOS DEL CARMEN SOTO.
ORDENESE EMPLAZAR ESTE ULTIMO POR
MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL
TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A
PARTIR ULTIMA PUBLICACION CONTESTE
DEMANDA DESIGNE DOMICILIO PARA OIR Y
RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD
APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO
POSTERIORES AUN DE CARACTER PERSONAL
HAGANSELE ESTRADOS ESTE JUZGADO
COPIA DEMANDA SU DISPOSICION
SECRETARIA SEGUNDA. EXPEDIENTE NUMERO
2712/98.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO DE
1999.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.-
RUBRICA.-

A685 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. MIGUEL HUERTA.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 3133/98 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR KARLA ELIZABETH PERALTA AVILA CONTRA USTED EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 16 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
 A686 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

MARTIN EFREN CAMARGO ALMADA.- QUE EN EXPEDIENTE 1698/98 RELATIVO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARIA ANTONIA ROJO DUARTE CONTRA USTED, SE LE EMPLAZA TUERES TERMINO TREINTA DIAS DESPUES DE ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, SEÑALES DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIENDOSELE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS EN LISTAS PUBLICADAS EN JUZGADO QUEDAN COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A DISPOSICION CON SECRETARIA.- NAVOJOA, SONORA, FEBRERO 19 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIA DOLORES GARCIA RIVERA.- RUBRICA.-
 A702 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: RAMON LEON MORENO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. MARIA DEL CARMEN ALVAREZ OJEDA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR

ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2412/98.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
 A711 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JOSE LUIS CUEN ESPINOZA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIÓ FRANCISCA AVILA LEON, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2352/98.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 25 DE 1999.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
 A714 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JOSE DIONICIO AGUILAR AVILES.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. RAMONA LUCINA LOPEZ VERDUGO, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2399/97.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 19 DE 1999.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
 A739 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. ADRIAN S. TAFOYA PEREZ.- PRESENTE.- JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO EXPEDIENTE NUMERO 1772/98 PROMOVIÓ JAVIERA BARAJAS PONCE EN CONTRA DE USTED,

EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA
TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA
PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO
ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE CASO
NO HACERLO ASI SUBSECUENTES
NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE

HARAN POR ESTRADOS ESTE JUZGADO, COPIAS
TRASLADO A SU DISPOSICION SECRETARIA DE
ESTE JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO,
SONORA, FEBRERO 11 DE 1999.- C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA
SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A799 20 21 22

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 2 a 52

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: .. 53

JUICIOS HIPOTECARIOS

Lic. Agustín R. Cortés Rosas.(6)	2, 3, 4
Lic. Agustín R. Cortés Rosas.(5)	5, 6, 7
Lic. Agustín R. Cortés Rosas.(6)	8, 9, 10
Lic. Agustín R. Cortés Rosas.(5)	11, 12, 13
Lic. Agustín R. Cortés Rosas.(6)	14, 15, 16
Lic. Agustín R. Cortés Rosas.(5)	17, 20, 22
Banco Internacional, S.A.	18
Banca Serfín, S.A.(4)	19, 36, 37
Lic. Víctor Vázquez Quintana.(2)	21
Lic. Agustín R. Cortés Rosas.(5)	23, 24, 25
Lic. Agustín R. Cortés Rosas.(6)	26, 27, 28
Lic. Agustín R. Cortés Rosas.(7)	29, 30, 31
José Luis Valdez Zambrano.	30
Lic. Agustín R. Cortés Rosas.(6)	32, 33
Lic. Agustín R. Cortés Rosas.(4)	34, 35
Banco Nacional de México, S.A.(3)	35, 36
El Dorado, S.A. y M. Ramírez y Cia, S.A.	35
Lic. Antonio Romero Palacios.(3)	37, 38

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Bernardo Aranda Vázquez.	38
Promovido por Lourdes Espinoza de Camacho.	
Promovido por José Manuel Martínez Martínez.	

Promovido por María Urquidez López.	39
Promovido por Carlos Chávez Amavizca.	
Promovido por Luz Amada Galaviz Leyva.	
Promovido por Anselmo Guzmán Amaya.	
Promovido por Luisa Margarita Duarte viuda de Carrasco.	39
Promovido por Ma. del Rosario Cázares Beltrán.	40

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Carlota Corral viuda de Balderrama.	40
Bienes de Francisca Dolores Muñoz viuda de Vázquez.	

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Guadalupe Ivonne Arellano Ochoa.	40
---	----

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banco Nacional de México, S.A.(9)	41, 42, 43
Mazón Hermanos, S.A. de C.V.	43
Banco Nacional de México, S.A.(2)	44, 46
Bancomer, S.A.	44
Lic. Cruz Cenía Parra Torres.	
Lic. Rogelio Alberto Romo Ruiz.	45
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz.	
Banco del Atlántico, S.A.	
Isidro Amaya García.	46

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Federico Montenegro Martínez.	46
Bienes de Fernando Moller Espinoza.	
Bienes de Jorge Tovar Yépez.	
Bienes de Enrique Candelas Alvarez.	47
Bienes de José Félix Antonio Acuña Acuña.	
Bienes de Genoveva Amparo Rodríguez Carpio.	
Bienes de Bertha Robles López.	

Bienes de Armando Alvarez Ruiz y otra.	
Bienes de Gustavo Ignacio Aguirre Balza.	
Bienes de Flora Luebbert Seldner.	
Bienes de Raúl Arrizon Fernández.	
Bienes de José Mercedes Gutiérrez Robles y otra.	48
Bienes de Juan Andrade Andrade.	48
Bienes de Petronila Quijada Montaña y otro.	
Bienes de Federico Montenegro Martínez.	
Bienes de Yolanda Acosta.	
Bienes de Ma. Carmen Rascón viuda de Tapia.	
Bienes de Petra Meneses Durazo viuda de López.	
Bienes de Teodoro Haroz Zayas.	49
Bienes de Alva Eloísa Espinoza B. viuda de Ramos.	
Bienes de Guadalupe Leal Alcaraz.	
Bienes de Eulogia Fino Ayala y otro.	
Bienes de Francisco Arvizu Cuevas.	50
Bienes de Altagracia Murillo Bastida.	
Bienes de Roberto Rodríguez González.	
Bienes de Ramón Julio Zazueta Vázquez.	
Bienes de Francisco Banda Ramírez.	
Bienes de Trinidad Rascón Rascón.	
Bienes de Julia Serna Silva.	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Santiago Arce Rábago.	50
Promovido por Manuela Leticia Alvarez Andrade.	51
Promovido por Abigail García Ruelas.	
Promovido por Ma. Elena Sáinz López.	
Promovido por Karla Elizabeth Peralta Avila.	52
Promovido por Ma. Antonia Rojo Duarte.	
Promovido por Ma. del Carmen Alvarez Ojeda.	
Promovido por Francisca Avila León.	
Promovido por Ramona Lucina López Verdugo.	
Promovido por Javiera Barajas Ponce.	

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 802.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,170.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,089.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 16.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,269.00
8.- Por número atrasado	\$ 21.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 13:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 13:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 13:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General Lic. Carlos Moncada Ochoa
Garmendía No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO